Firmado digitalmente por
QUISPICURO NINA Carlos Augusto
FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/03/2024

Autoridad Nacional del Agua

CUT: 184984-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0052-2024-ANA-AAA.MDD

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRÍCOLA
Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA

Tambopata, 01 de marzo de 2024

VISTO:

CUT	184984-2023	**Fecha**	14 de setiembre de 2023
COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DEL CANAL DE IRRIGACIÓN HUECHULLUY QUENRY			
Representado por:		Documento	
MAXIMILIANA HERMOSILLA BELLIDO		DNI 02522355	
Informe Formalización		Fecha	
0001-2024 - ANA-AAA.MDD-ALA.TI/NSM		11 de enero de 2024	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0001-2024 ANA-AAA.MDD-ALA.TI/NSM, de la Administración Local de Agua Tambopata - Inambari.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque LUMU LUMUYOC QUENRY, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 7.000 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 451256.00000mE y 8418969.00000mN, DATUM WGS84, zona 19, políticamente en el distrito de Sandia, provincia de Sandia, departamento Puno.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 35589.00 m³/año, para uso Agrícola, a favor de "COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DEL CANAL DE IRRIGACIÓN HUECHULLUY QUENRY", conforme al siguiente detalle:", conforme al siguiente detalle:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 28DD4485

Firmado digitalmente por
QUISPICURO NINA Carlos Augusto
FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/03/2024

Autoridad Nacional del Agua

REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0052-2024-ANA-AAA.MDD

Titular			
COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DEL CANAL DE IRRIGACIÓN HUECHULLUY QUENRY			
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso	
Productivo	Licencia	Agrícola	
Bloque riego			Area servicio
LUMU LUMUYOC QUENRY			7.000(ha)
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Puno
		Prov.	Sandia
		Dist.	Sandia
	Administrativa	AAA	Madre de Dios
		ALA	Tambopata - Inambari
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 19, E:451256.00, N:8418969.00	

Origen de fuente natural: Superficial	**Manantial LUMO LUMUYOC**
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:19 E:450728.00 N:8419094.00
Volumen otorgado anual (m³)	35589.0

Distribución mensual del volumen otorgado (m³)

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	6699.0	8249.0	5288.0
Jul	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**
4044.0	3884.0	4147.0	3196.0	82.0	0.0

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que, a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 28DD4485

Firmado digitalmente por
QUISPICURO NINA Carlos Augusto
FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/03/2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0052-2024-ANA-AAA.MDD

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DEL CANAL DE IRRIGACIÓN HUECHULLUY QUENRY y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS AUGUSTO QUISPICURO NINA
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - MADRE DE DIOS

CAQN/nsm
Adjunto Plano.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 28DD4485